Anexo K
Solicitud de Expedición de Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular Permanente y Temporal

El presente formato se deberá de llenar a máquina o con letra de molde legible, las firmas deberán ser autógrafas en tinta azul y no debe presentar rayaduras o enmendaduras.

Fecha de solicitud: _____

Indicar si la TIAV es Permanente ☐ o Temporal ☐

Empresa o dependencia solicitante: _____

Giro de la empresa: _____

Vehículo (Marca y Línea): _____ No. de unidad: _____

Placa: _____ Serie Vehicular: _____ Color del vehículo: _____

Características del vehículo: _____

Justificación de la necesidad de tener acceso a zonas restringidas del aeropuerto:

_____

_____

Conductor responsable: _____ Celular: _____

Folio de TIA: _____ Color: _____ Tipo de Licencia (AIFCP): _____

Conductor responsable:

_____

Nombre completo,
cargo,
empresa o dependencia y firma

Responsable autorizado (Anexo A):

_____

Nombre completo,
cargo,
empresa o dependencia y firma

Esta sección es para uso exclusivo de la Coordinación de Identificación del AIFCP:

Verificación de información para confirmar la veracidad de datos (El responsable deberá recibir la TIAV personalmente, mostrando la TIA oficial vigente para verificar la fotografía:

Importante: El Gerente de Seguridad se reserva el derecho de autorizar la presente solicitud de la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular, conforme al resultado del análisis de validez de la justificación de la TIAV, declarada por el Conductor / Responsable.

TIPO DE TIAV	PERMANENTE [ ]	TEMPORAL [ ]	INTERNA [ ]

Número de folio de la TIAV asignada:

_____

Autoriza:

_____

Gerente de Seguridad
del AIFCP

Conocimiento y aceptación de consignas

Usted ha recibido una Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular (TIAV) color: _____	**La Coordinación de Identificación, podrá procederá retirar de manera "Temporal" o "Permanente" la Tarjetas de Identificación Aeroportuaria Vehicular a los poseedores que no cumplan con las normas de utilización de esta.**

Como utilizar su TIAV:

- La TIAV no debe ser de ningún modo transferible de un vehículo a otro y deberá controlarse mediante folio, cada vez que el automotor requiera ingresar o salir de una zona restringida, la TIAV deberá ser visible.
- La Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular es propiedad del AIFCP y deberá ser devuelta cuando así se requiera.
- Las TIAV, deben colocarse de forma prominente y permanente en el vehículo, para que fácilmente sea identificado durante todo el tiempo que permanezca en la Zona Aeronáutica o Zona de Seguridad Restringida.
- El hecho de que el Vehículo ostente una TIAV o permiso, no implica que su ocupante esté autorizado a entrar. Por lo que deberá contar con su respectiva TIA, para poder acceder a la zona correspondiente.
- En caso de robo o extravío deberá ser reportado inmediatamente a la Coordinación de Identificación; asimismo, levantará un acta ante el Ministerio Público, de la cual entregará copia fotostática acompañada de un escrito para su reposición.
- Una vez que expire la vigencia de la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular o por término de relación contractual o porque la compañía a la que pertenece deje de operar en el Aeropuerto, se deberá devolver a la Coordinación de Identificación la TIAV, por el Conductor/Responsable o por el representante de la empresa que hizo la solicitud.

Infracciones:

- El vehículo no porte de manera visible la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular.
- Portar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular vencida.
- Negarse a mostrar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular al Personal de Seguridad del Aeropuerto, personal de la Gerencia de Operaciones o a las Autoridades Aeroportuarias cuando así lo requieran; así como, a los Representantes de Autoridades Estatales o Federales.
- Usar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular en lugares distintos a los autorizados.
- Utilizar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular para fines distintos para la que fue solicitada.
- Está prohibido portar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular en un vehículo distinto.
- Utilizar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria para llevar actividades no relacionadas con las funciones para las que fue otorgada.
- Utilizar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular para llevar funciones con otra compañía distinta a la que solicitó inicialmente.

Sanciones:

Corresponderá al personal de Seguridad del AIFCP, calificar y sancionar estas faltas.

Las infracciones serán sancionadas desde una llamada de atención hasta el retiro definitivo de la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria Vehicular, recuerde la seguridad es responsabilidad de todos.

He leído y acepto:

_____

Nombre completo,
cargo
empresa o dependencia y firma

No. Folio TIAV:

_____